RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-032 DE 2026
(Mayo 29)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-032 DE 2026, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y AFECTACIONES VIALES PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por VÍCTOR HUGO HIGUERA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.642 de Yopal, actuando como persona natural, con NIT. 9.434.642-4

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-032 DE 2026, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS Y AFECTACIONES VIALES PRESENTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, a VÍCTOR HUGO HIGUERA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.642 de Yopal, actuando como persona natural, con NIT. 9.434.642-4, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M. CTE. ($15.000.000,00), valor equivalente al total del presupuesto oficial; y sujeto a los precios unitarios de su oferta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 295 de mayo 21 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020201102-03-124304-06-4503004-202600000004690	Servicio de atención a emergencias y desastres - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	15.000.000,00
	TOTAL	15.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veintinueve (29) días del. mes de Mayo de 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal